

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes	04	Año	2023
-------------------------------------	-------------	----	------------	----	------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Leonard Fabián Cuervo Lamprea, Álvaro Andrés Pinzón Cadena, Javier Orlando Jiménez Cortes, Adriana Gómez Moreno, Daniel Esteban Martínez Chamucero
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	<p>La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al primer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.</p> <p>Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.</p>
Criterios de la Auditoría:	<p>Requisitos Legales:</p> <p>Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:</p> <p>Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”</p> <p>Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

	<p>Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo...”</p> <p>Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:</p> <p>h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.</p> <p>Decreto 397 de 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial).</p> <p>Plan Anual de Auditorias de Gestión vigencia 2022.</p> <p>Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.</p>
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	27/01/2023	Hasta	28/04/23	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
							D/M/A		D/M/A						

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Luz Dary Cardozo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

METODOLOGÍA

La oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Se solicitó a través de memorando AMC-CI-057-2023 adiado 31/03/2023, y remitido el mismo 31/03/2023 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del primer trimestre del año 2003, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.

2. La Secretaria General – Dirección de Contratación, mediante correo electrónico de fecha 21/04/2023, remite Información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, en respuesta al memorando AMC-CI-057-2023.

3. La Secretaria General – Almacén General, a través de correo electrónico de fecha 24/04/2023, informe de austeridad en el gasto con corte a 31 de marzo de 2023, comparado con el mismo periodo 2022.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En desarrollo del presente seguimiento se realiza revisión a la información contable y financiera allegada por los líderes de los procesos, (Secretaria de Hacienda y Almacén General), en aras de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá, correspondiente al primer trimestre del año 2023, comparada con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 27 y el 28 de abril del año 2023, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla No.1 Gastos de funcionamiento

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
2.1	Funcionamiento	4.662.934.719,00	5.472.223.981,60	809.289.262,60	17,36%
2.1.1	Gastos de personal	2.497.835.718,00	2.843.063.265,00	345.227.547,00	13,82%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.443.217.873,00	1.337.319.825,60	-105.898.047,40	-7,34%
2.1.3	Transferencias corrientes	27.746.553,00	32.253.205,00	4.506.652,00	16,24%
2.1.4	Transferencias de capital	667.074.575,00	1.013.544.891,00	346.470.316,00	51,93%
2.1.7	Disminución de Pasivos	0,00	246.042.795,00	246.042.795,00	100,00%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27.060.000,00	0,00	-27.060.000,00	-100%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

Se consideraron los gastos de funcionamiento conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, para evidenciar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de enero a marzo de 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, con el fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- Se evidencia que los gastos de funcionamiento para el primer trimestre de la vigencia 2023, presentaron un incremento del 17,36% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, debido a reorganización administrativa.
- El rubro adquisición de bienes y servicios presenta una variación de -7,34% al compararse con la vigencia anterior.
- Las transferencias corrientes presentaron un incremento de 16.24%, en el primer trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.
- Las transferencias de capital presentaron un incremento importante equivalente al 51.93% en el primer trimestre de la vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.
- El rubro Disminución de pasivos presentó un aumento del 100%, en el primer trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, debido a que, en el año

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

inmediatamente anterior, no hubo devoluciones tributarias, tampoco hubo pago de cesantías parciales a funcionarios del régimen de retroactividad.

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para el primer trimestre de la vigencia 2023, ascendieron a la suma de \$2.843.063.265, con un incremento del 13,82% frente al primer trimestre de la vigencia 2022.

Tabla No. 2 Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.1	Gastos de personal	2.497.835.718,00	2.843.063.265,00	345.227.547	13,82%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.963.824.619,00	2.142.289.820,00	178.465.201	9,09%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.829.309.212,00	2.012.237.245,00	182.928.033	10,00%
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	8.401.108,00	218.247,00	- 8.182.861	-97,40%
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	9.319.090,00	16.957.100,00	7.638.010	81,96%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	2.336.851,00	2.486.477,00	149.626	6,40%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	83.065.039,00	70.430.227,00	-12.634.812	-15,21%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	31.393.319,00	39.960.524,00	8.567.205	27,29%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	468.796.746,00	484.939.866,00	16.143.120	3,44%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	161.629.500,00	177.820.500,00	16.191.000	10,02%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	112.126.400,00	123.288.900,00	11.162.500	9,96%
2.1.1.01.02.003	Cesantías	8.403.508,00	1.671.166,00	- 6.732.342	-80,11%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	52.073.700,00	56.435.200,00	4.361.500	8,38%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	36.231.100,00	30.744.400,00	- 5.486.700	-15,14%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	39.055.000,00	42.331.000,00	3.276.000	8,39%
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	6.524.600,00	7.069.400,00	544.800	8,35%
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	6.524.600,00	7.069.400,00	544.800	8,35%
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas	13.030.400,00	14.123.200,00	1.092.800	8,39%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	industriales e institutos técnicos				
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales	32.032.000,00	24.386.700,00	- 7.645.300	-23,87%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	45.520.163,00	57.986.424,00	12.466.261	27,39%
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	0,00	0,00	-	0,00%
2.1.1.01.03.004	Bonificación de gestión territorial para alcaldes	0,00	0,00	-	0,00%
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	19.694.190,00	157.847.155,00	138.152.965	701,00

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

Se consideraron los gastos de personal, conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, para evidenciar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de enero a marzo de 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, con el fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- El rubro gastos de personal presenta una variación de 13,82% al compararse con la vigencia anterior.
- El rubro Subsidio de alimentación presenta una variación de -97,40% al compararse con la vigencia anterior.
- El rubro auxilio de transporte presenta una variación del 81.96% al compararse con la vigencia anterior, este incremento obedece al aumento de la planta de personal con ocasión de la reorganización administrativa.
- El rubro honorarios concejales presenta una variación del 701% al compararse con la vigencia anterior, este incremento es causado por sesiones extraordinarias de plenaria y comisión que tuvieron lugar en la vigencia 2023, en cumplimiento al Decreto Municipal No. 33 calendarado 30/01/2023, así como honorarios.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla No. 3 Adquisición de bienes y servicios

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.443.217.873,00	1.337.319.825,60	-105.898.047,40	-7,34%
2.1.2.01.01	Activos fijos	0,00	4.266.038,00	4.266.038,00	100,00%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	60.400.463,00	76.077.085,00	15.676.622,00	25,95%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.382.817.410,00	1.256.976.702,60	-125.840.707,40	-9,10%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Se consideraron los gastos de adquisición de bienes y servicios, conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, para evidenciar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de enero a marzo de 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, con el fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- El rubro adquisición de bienes y servicios presenta una variación de -7,34% al compararse con la vigencia anterior.
- La adquisición de bienes y servicios presentan una variación de 100%, este incremento obedece al pago del trámite de una solicitud de segunda prórroga de licencia bajo Resolución No. CERR-307-2019 prorroga No. 25126-2-2200011, correspondiente a la construcción del Colegio Agustín Guerricabeitia.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Tabla No. 4 Sentencias y Conciliaciones

COMBUSTIBLE	TOTAL EJECUTADO ENERO- MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022	
			ABSOLUTA	RELATIVA
	0	0	0	0

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, en lo que concierne a pago de sentencias y conciliaciones, en el primer trimestre del año 2023, no presentó ningún movimiento para este rubro, igual comportamiento se presentó para el primer trimestre de la vigencia 2022.

SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 5 Servicios Públicos

SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL EJECUTADO ENERO- MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ENERGIA	\$ 102,590,306.00	\$ 129,851,729.00	\$ 27,261,423.00	26,57%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 16,150,160.00	\$ 19,340,538.00	\$ 3,190,378.00	19,75%
GAS NATURAL	\$ 1,003,490.00	\$ 2,152,800.00	\$ 1,149,310.00	114,53%
TOTAL	\$ 119,743,956.00	\$ 151,345,067.00	\$ 31,601,111.00	26,39%

Fuente: Almacén General

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, en lo que concierne a los servicios públicos en el trimestre de enero a marzo de 2023, se presenta un incremento del **26.39%** que representa un valor absoluto de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL, CIENTO ONCE PESOS (\$ 31.601.111,00)**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Los servicios públicos presentan un incremento importante para la presente vigencia, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, este comportamiento se da en primer lugar por la inflación, aunado al incremento de la planta de personal con ocasión de la reorganización administrativa, adicionalmente los colegios, CDI, jardines y sedes administrativas se encuentran laborando de manera normal y algunos colegios han estado trabajando LOS DÍAS SÁBADOS.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

TELEFONÍA

Tabla No. 6 Telefonía

TELEFONÍA	TOTAL EJECUTADO ENERO- MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CELULARES	\$ 3,413,004.00	\$ 12,133,815.00	\$ 8,720,811.00	255%
TELEFONIA E INTERNET	\$ 111,304,411.00	\$ 140,361,865.00	\$ 29,057,454.00	26%
TOTAL	\$ 114,717,415.00	\$ 152,495,680.00	\$ 37,778,265.00	32.93

Fuente Almacén General

De acuerdo con lo observado en la tabla que antecede, para el servicio de telefonía en el primer trimestre de la vigencia 2023, se presenta un incremento del 255%, que representa un valor absoluto de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$37.778.265,00)**, comparado con la vigencia 2022.

El informe presentado por Almacén General, señala que el incremento corresponde a la adquisición de nuevos equipos, con el fin de sustituir equipos obsoletos, así mismo, se adquirieron nuevas líneas con ocasión del incremento de la planta de personal de Alcalde Municipal de Cajicá, en el marco de reorganización administrativa, y por el aumento porcentual.

HORAS EXTRAS

Tabla No. 7 Horas extras

HORAS EXTRAS	TOTAL EJECUTADO ENERO- MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022	
			ABSOLUTA	RELATIVA
	\$ 36,379,863.00	0	\$ (36,379,863.00)	-100

Fuente: Almacén General

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, en lo que concierne a horas extras en el trimestre de enero a marzo de 2023, una reducción radical en las horas extras, que representa un valor absoluto de **TREINTA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 36.379.8631,00)**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Las horas extras presentan una reducción radical, esta disminución obedece a temas de austeridad en el gasto, razón por la cual, se adelantaron acciones en pro de racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y otorgar días de descanso compensatorios.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Tabla No. 8 Consumo de combustible

CONSUMO DE COMBUSTIBLE	TOTAL EJECUTADO ENERO- MARZO 2022	TOTAL EJECUTADO ENERO-MARZO 2023	VARIACIÓN 2023 vs 2022	
			ABSOLUTA	RELATIVA
	\$ 208,788,771.00	\$ 190,111,730.00	\$ (18,677,041.00)	-8.95

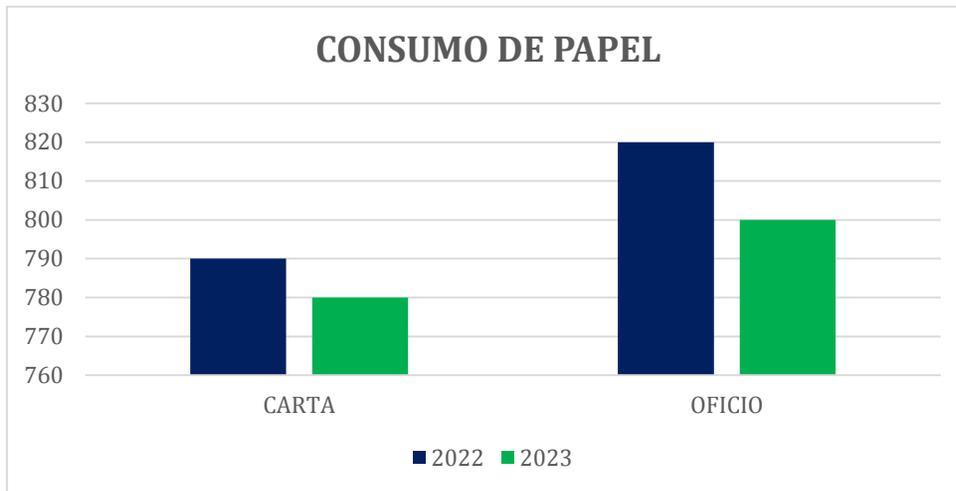
De acuerdo con lo observado en la tabla que antecede, en lo que concierne al consumo de combustible en el trimestre de enero a marzo de 2023, una reducción en el consumo de combustible, que representa un valor absoluto de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$ 18.677.041,00)**, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

El consumo de combustible presenta una reducción significativa, respecto de la vigencia anterior, esta disminución obedece a que los vehículos requieren mantenimiento preventivo y correctivo, razón por la cual algunos vehículos están quietos, aunado al control que se realiza frente al consumo de combustible.

PAPELERÍA

Grafica No. 1 Consumo de Papel



Fuente: Almacén General

Este concepto presentó una disminución significativa en el consumo del papel, para el primer trimestre de la vigencia 2023, debido a las estrategias y campañas que ha realizado Almacén General de buenas prácticas en el uso de papel, como lo es, impresiones a doble cara, imprimir solo los documentos necesarios y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles, entre otras.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tabla No. 9 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones

VIGENCIA	EJECUTADO	PLANEADO PAA PUBLICADO	LINK SECOP
2022	\$ 5.683.804.874.50	\$ 101.081.460.021	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=164341
2023	\$ 2.941.162.872	\$ 81.308.169.103	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=254963

Fuente: Almacén General

De acuerdo con la información suministrada, por la Dirección de Contratación, no se puede establecer cuáles fueron los contratos que afectaron rubros de funcionamiento, debido a que sólo se allegó el Plan Anual Adquisiciones, comparando lo proyectado y lo ejecutado en el primer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Decreto 071, calendado 10/08/2022 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, se define la política ambiental y se dictan otras disposiciones.”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Recomendaciones:

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

No.	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	Continuar con el monitoreo, medición y seguimiento de los indicadores y rubros del gasto público que ejecuta la Alcaldía, de tal forma que se detecten las variaciones relevantes y se implementen los correctivos oportunos, que permitan controlar el gasto público, y así, dar cumplimiento a las medidas de austeridad y alcanzar las metas de ahorro definidas.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de Cajicá, ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	Se recomienda continuar fomentado la cultura del autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	Se mantiene la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 de fecha 26 de junio de 2014 <i>“Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca.”</i>	Información allegada por las áreas correspondientes.

Conclusiones de la Auditoría:

- Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso.
- Los gastos de funcionamiento para el primer trimestre de la vigencia 2023, presentaron aumento respecto al mismo periodo de la vigencia del año inmediatamente anterior (2022).
- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- La entidad adelanta las gestiones correspondientes a fin de cumplir con las medidas y políticas de austeridad del gasto público, en concordancia con la normativa vigente, como es el caso del control y seguimiento al consumo de horas extras.
- Es preciso indicar, que, debido a la limitación de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución del procedimiento de auditoría interna, sin embargo, el líder auditado es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Firma Auditor:

Original firmado

OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

original firmado

LUZ DARY CARDOZO
Profesional Universitaria

Proyectó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno